

# **JUNTA DE ANDALUCIA**

# Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 891/2011

# Código de Convenio número 14000445011981

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 8 de noviembre de 2010, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limipeza de Edificios y Locales de Córdoba, por los que se aprueban las tablas salariales para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 82 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CÓRDOBA

# Asistentes:

Por ALIMCOR: D. Manuel Pérez Lara y D. Joaquín Martínez Chicón.

Por UGT: D. Gregorio Gutiérrez Chica, Dª. Orosia Merino López, Dª. Ana Jiménez Padilla, Dª. María Urbano Reina, Dª. Dolores Espejo Luque y Dª. Isabel Carrasco Ruiz.

Asesores: D. Juan Manuel Ruiz Santiago y D. José Carlos Areales Calero.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 11:30 horas del día 19 de octubre de 2010, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Córdoba anteriormente relacionados/as y

## Acuerdan

Primero.- Prorrogar la vigencia para el año 2010 del Convenio Colectivo de referencia, publicado en el B.O.P. de Córdoba de fecha 13 de junio de 2007.

Segundo.- Incrementar para el año 2010 todos los conceptos económicos establecidos en el artículo 11, en el IPC real del año 2009 más 0,20 puntos (0,80 + 0,20= 1%), quedando sus cuantías establecidas según se detalla en el Anexo I del presente docu-

mento

Todos estos conceptos económicos tendrán carácter retroactivo al 1 de enero de 2010.

Dicha revalorización se abonará en la primera nómina a partir de la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. de Córdoba, y en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Trasladar la presente Acta a la Sección de Ordenación Laboral de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para su oportuno registro, depósito y publicación.

Lo que se firma en Córdoba, a 8 de noviembre de 2010.- Hay varias firmas.

#### **ANEXO I**

#### Tablas Salariales año 2010

#### Pluses

Gratificación de Trabajos Complementarios: 110,91

Gratificación Centros Mineros: 46,91

Plus de Festivos:

Centros Hospitalarios: 49,32

Centros con Plus reconocido al 31/05/1994: 45,20

Centros no Hospitalarios (rotación anual domingos y festivos): 45,20

Todos los Centros (circunstancialmente domingos y festivos): 8,04

Plus Transporte: 3,39

## Salario Base

### **Grupo I.- Personal Directivo**

Director General: 1.212,81 Director Comercial: 1.120,83 Titulado Superior: 1.030,58 Titulado Grado Medio: 988,05

Titulado Laboral y Profesional: 902,22

# Grupo II.- Personal Administrativo

Jefe Administrativo de 1<sup>a</sup>.: 991,15 Jefe Administrativo de 2<sup>a</sup>.: 960,69

Cajero: 921,17 Oficial de 1ª.: 896,88 Oficial de 2ª.: 855,46

Auxiliar Administrativo: 798,16 Cobrador-Telefonista: 784,47 **Grupo III.- Mandos Intermedios** 

Encargado General: 1.021,74 Encargado de Zona: 973,82

Encargado de Sector: 945,65

Encargado de Grupo o Edificio: 866,82 Responsable de Equipo: 795,27 Grupo IV.- Personal de Producción

## Conductor Limpindor: 951 99

Conductor-Limpiador: 851,88

Especialista: 828,38 Peón Especializado: 795,27

Limpiador: 745,71 Limpiacristales: 745,71

Listero-Almacenero: 745,71

Grupo V.- Personal Oficios Varios

Oficial: 828,38 Ayudante: 763,27 Hay varias firmas.